I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

JEP/RMC.-

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA DE SOFTWARE, A LA EMPRESA CAS CHILE S.A., PARA DECLARACIÓN DE RENTAS AÑO 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 510 .- /

LOTA, 11 de Marzo 2015.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra Nº 006 de fecha 10/03/2014 de SECPLAN, Encargado sección informática;

b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31/07/2013, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por el Soporte Remoto a Programas Computacionales;

c) Cotización de CAS CHILE S.A. por un valor en $ 125.000 (IVA Incluido), correspondiente un programa para el proceso de Declaración de Rentas año 2014;

d) Art. 8, letra g) de Ley 19.886;

e) Letra g), punto 7 del art.10 Reglamento de Ley 19.886;

f) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programa Computacionales para área de Remuneraciones.

Que, la implementación del módulo de rentas 2014 es un servicio accesorio del Programa Remuneraciones Municipales.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la compra de un software de declaración de rentas año 2014 a la empresa CAS CHILE S.A..

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut. Nº 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto de $ 125.000 por el programa de declaración de rentas 2014.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-29-07-002 sistema de información del presupuesto vigente año 2015.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Personal
- Encargado de Remuneraciones
- Depto. Informática
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-